



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de septiembre del 2003
No. 63

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "COLEGIO LATINO" PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.
AVISOS JUDICIALES: 3398, 1234-B1, 3430, 3406, 3188, 1137-B1, 1718-A1, 1138-B1, 3179, 3180, 1139-B1, 1136-B1, 3146, 3146, 1221-B1, 1790-A1, 3138, 1226-B1, 1179-B1, 3332, 3301, 1225-B1, 1222-B1, 1695-A1, 3411, 1223-B1, 1224-B1, 3340, 1806-A1, 1188-B1, 1189-B1, 1190-B1, 1191-B1, 1192-B1, 1193-B1, 1194-B1, 1196-B1, 1196-B1, 1197-B1, 1198-B1, 3334, 1188-B1, 1187-B1, 3337, 1185-B1, 3348, 3366, 1183-B1, 1807-A1, 3323, 1200-B1 y 3435.
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3376, 3386, 3413, 3414, 1844-A1, 3418, 3378, 3379, 3380, 3385, 1801-A1, 1802-A1, 1795-A1, 1799-A1, 1817-A1, 1818-A1, 3369 y 1774-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 28 de julio de 2003.

Acuerdo Número: 175

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "COLEGIO LATINO" PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

Vista la solicitud presentada por el C. José García Solorio, Director General de la Sociedad Civil "Colegio Latino Jesuita", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO LATINO", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Calle Hacienda del Capullo No. 1, Colonia Jardines de la Hacienda, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que el C. José García Solorio, en su carácter de Director General de la Sociedad Civil "Colegio Latino Jesuita", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO LATINO", solicitó autorización para impartir estudios de educación primaria, mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2003, para tal efecto acreditó su personalidad con escritura pública número 22,831, pasada ante la fe del Notario Público número 89, Lic. Alvaro Muñoz Arcos, de Cuautitlán Izcalli, de fecha 26 de mayo de 2003;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre el Mons. Víctor Cervantes Campos en su carácter de comodante y la Sociedad Civil "Colegio Latino Jesuita", representado por el Pbro. José F. González Fidalgo en su carácter de comodatario, ratificado ante el Notario Público número 89 de Cuautitlán, Lic. Alvaro Muñoz Arcos, en fecha 30 de mayo de 2003;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "COLEGIO LATINO", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la Sociedad Civil "Colegio Latino Jesuita", por conducto de su Director General, C. José García Solorio, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Sociedad Civil "Colegio Latino Jesuita", por conducto de su Director General, C. José García Solorio, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "COLEGIO LATINO", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracciones VI y VII y artículo 34 fracciones V y VI de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 fracción VI de la Ley General de Educación y 14 fracción II del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Sociedad Civil "Colegio Latino Jesuita", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO LATINO", ubicado en Calle Hacienda del Capullo No. 1, Colonia Jardines de la Hacienda, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a impartir en dicho plantel estudios de Educación Básica en el nivel educativo de primaria, en el turno matutino y con alumnado mixto.

SEGUNDO.- La Escuela Primaria "COLEGIO LATINO", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

TERCERO.- La Sociedad Civil "Colegio Latino Jesuita", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO LATINO", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

CUARTO.- La Sociedad Civil "Colegio Latino Jesuita", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO LATINO", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La Sociedad Civil "Colegio Latino Jesuita", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO LATINO", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- La Sociedad Civil "Colegio Latino Jesuita", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO LATINO", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

SEPTIMO.- La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil "Colegio Latino Jesuita", propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO LATINO", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 475/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ESAU SAMANIEGO LEON, en contra de JUDITH MARIA MOJICA FIGUEROA, por auto de nueve de septiembre del año en curso, se señalan las diez horas del día treinta de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle dieciséis de Septiembre, Barrio de Santiago, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, habiendo de anunciar el remate por medio de edictos que se publicarán en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles vigente al quince de julio del dos mil dos, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en Lerma de Villada, diecisiete de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3398.-22, 26 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. 264/00, juicio ejecutivo mercantil promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por el Lic. LUIS ALFREDO GALICIA ARRIETA en contra de JOEL ALEJANDRO FLORES PEDRAZA; con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 758, 759 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las catorce horas del día dieciséis de octubre del año en curso; en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del vehículo automotor a gasolina marca Nissan, tipo Ichivan, modelo 1993, número de motor M8D-300131, color gris claro, franja azul y verde. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado en los términos señalados; convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha del remate señalada para la almoneda.

Dado en Amecameca, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1234-B1.-24, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 02/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURO ALEJANDRO CLEMENTE en contra de JOSE ANTONIO CUADROS ESTRADA Y MARIA DEL CARMEN PILAR N., la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló a las diez horas del día ocho de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en la diligencia de fecha veintiséis de enero del año dos mil dos, y que es un vehículo marca Nissan tipo Tsuru GS, modelo 93, en color rojo, cuatro puertas, interiores en color gris, llantas media vida, con tapones, cristales polarizados, parabrisas estrellado, sin limpiadores, transmisión standar, serie 2BLB1376582, placas de circulación 199FXK del Distrito Federal, con número de motor E16565680M, en regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3430.-24, 25 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 214/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con Prolongación Av. Insurgentes sin número, antiguo Camino a Rancho San Pablo; al sur: 19.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González; y al poniente: 32.50 metros con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de 721.50 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida No. 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, libro primero, sección primera, de fecha 17 de agosto de 1987, convocándose a postores para que comparezca al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3406.-22, 26 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. URSULA FLORES NAVA.

La C. VERONICA RAMOS MEDINA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 453/2003, relativo al juicio ordinario civil, demanda de usted C. URSULA FLORES NAVA la declaración de inexistencia del contrato de compra venta de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta, la nulidad de la inmatriculación administrativa tramitada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respecto del predio denominado Tlacocotone I, la anulación absoluta y total de todos los procedimientos hechos por la demandada PAZ NAVA FLORES en relación a la inmatriculación administrativa indicada anteriormente por fraudulenta, en los actos derivados y relacionados con el inmueble denominado Tlacocotone I, como consecuencia de ello la entrega que deberá hacer PAZ NAVA FLORES Y/O CESAR PADILLA VAZQUEZ con sus frutos y accesorios de 467.70 metros cuadrados que corresponden al predio de la propiedad de la actora, el pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio que inició en su contra. La Juezado entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio de la demandada URSULA FLORES NAVA, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese plazo no comparece el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expiden en Texcoco, México a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3188.-5, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 543/2003.

C. VIRGINIA HERNANDEZ GONZALEZ.

LUIS ORTIZ CEJA, le demanda en la vía ordinaria civil: lo siguiente: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) El pago de gastos y costas judiciales. Y por ignorándose su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintiocho de agosto del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1137-B1.-4, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. ESTHER HERNANDEZ DE MONTIEL.

En el expediente marcado con el número 326/2003-2, FRANCISCO GARCIA PIMENTEL, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de usted, la usucapión de una fracción del terreno denominado El Zapote, que tiene una superficie de 137 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.15 metros cuadrados, con Esther Hernández Montiel, al sur: 10.25 metros cuadrados con Avenida de los Arcos, al oriente: 12.50 metros cuadrados con José Luis Martínez, y al poniente: en 14.50 metros cuadrados con Gilberto López Cruz. La cancelación y tildación parcial de la inscripción del inmueble antes descrito que se encuentra en su totalidad a favor de la señora ESTHER HERNANDEZ DE MONTIEL, bajo la partida 135, del volumen 183, libro primero, sección primera, de fecha 10 de febrero de 1972.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo además fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado, por gestor que fuera representante se seguirá de oficio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes edictos a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1718-A1.-4, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y COHEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

Por este conducto se le hace saber que: MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 405/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión respecto de la fracción norte restante del lote de terreno número 13, de la manzana 197, de la Calle 19, número 1, Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con lote 12; al sur: 20.70 metros con porción sur del lote 13; al oriente: 6.50 metros con lote 26; al poniente: en 6.50 metros con Calle 19; con una superficie total de 134.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1138-B1.-4, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. MONICA HUERTA NAVA.

Se le hace saber que en el expediente número 132/03, relativo al Juicio Ordinario Civil (disolución del vínculo matrimonial) promovido por GABRIEL GONZALEZ VAZQUEZ, le demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- Liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas. El Juez Segundo Civil de Lerma, México, dictó un auto que a la letra dice:

AUTO: Lerma, México, doce de agosto del dos mil tres.

Por presentado a GABRIEL GONZALEZ VAZQUEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, tomando en consideración que obran en autos los informes solicitados al Director de Seguridad Pública de Cooyocac, México y Dirección de Apreheniones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en los que se informa que no fue posible la localización del domicilio de la demandada MONICA HUERTA NAVA, procédase a emplazar a juicio a la citada persona mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita.- Lerma, México, a catorce de agosto del dos mil tres.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica. 3179.-5, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SERAFIN PINEDA GOICOCHEA.

YOLANDA CORTES CASTELAN, le demanda ante este Juzgado, en el expediente número 295/03, Juicio Ordinario civil, usucapión, en contra de SERAFIN PINEDA GOICOCHEA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva de que ha operado a mi favor la usucapión (prescripción positiva), sobre el inmueble que poseo, casa y terreno ubicado en Manzana 42, lote 30, Avenida del Centro, número 76, Colonia Santa María Guadalupe, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haberlo adquirido en concepto de propietario, en forma pacífica, de buena fe, de manera pública, continua e ininterrumpidamente desde hace veinticinco años, cumpliendo con los requisitos elementales que dispone el artículo 5.128 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- Declarar en sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del inmueble, descrito en el inciso inmediato anterior, y que poseo y disfruto en calidad de dueña en corpus y ánimos dominii. C).- Declarar en la sentencia definitiva que se dicte, que deberá cancelarse la inscripción en los asientos del Registro Público de la Propiedad y Comercio, en la que aparece como dueño o propietario el hoy demandado al rubro citado, en consecuencia, ordenar también se inscriba en los asientos respectivos de esa institución registral la sentencia definitiva que declare procedente la acción intentada en esta demanda, para que me sirva de título de propiedad en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado SERAFIN PINEDA GOICOCHEA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación. Si pasado dicho término

no comparecen por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, publicación que debe realizarse en días hábiles, se expide el presente a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

3180.-5, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**MARIA DE JESUS JUAREZ DE HERNANDEZ.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la señora GLIVIA SANCHEZ MILIAN, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 590/2002-2, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de la escritura, ante Notario Público, competente, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Altamirano, lote 08, manzana 328, Colonia Sagitario "X", en Ecatepec de Morelos, México, comunicando a usted que le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el Boletín Judicial, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica. 1139-B1.-4, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BONIFACIO SALINAS LEAL.

Por medio del presente se le hace saber que: CARLOS FILIBERTO CUAUTLE HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 253/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Rosita Álvarez, número 352, lote 48, manzana 295, Colonia Aurora, actualmente llamada Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 47; al sur: 17.00 metros con lote 49; al poniente: en 09.00 metros con calle Rosita Álvarez; al poniente: 09.00 metros con lote 23; teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1136-B1.-4, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 93/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por VALENTIN LANDAVERDE OLVERA en contra de MA. BERTHA BECERRIL PEÑA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles Reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada MA. BERTHA BECERRIL PEÑA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda y que en lo medular concierne a: La disolución del vínculo matrimonial, por la causal establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil reformado en el Estado de México, del matrimonio civil que contrajeron, bajo el régimen de sociedad conyugal en Polotitlán, Estado de México, en el año de mil novecientos sesenta y dos, cuyo domicilio conyugal lo establecieron en domicilio bien conocido, Barrio de Lázaro Cárdenas en Polotitlán, México; y de dicha unión procrearon seis hijos; asimismo, desde el día trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ambos cónyuges se separaron y se desconoce el paradero de la demandada.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3145.-3, 15 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 617/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARTHA CASTILLO HERRERA, en contra de NICASIO RAUL PAREDES MARTINEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado NICASIO RAUL PAREDES MARTINEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal establecida por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, la pérdida de la patria potestad del menor RAUL EDUARDO PAREDES CASTILLO: La custodia provisional y definitiva del menor RAUL EDUARDO PAREDES CASTILLO y el pago de gastos y costas judiciales; ya que del matrimonio procreamos al Menor RAUL EDUARDO PAREDES CASTILLO, establecimos el domicilio conyugal en domicilio bien conocido en la comunidad de Las Manzanas, Jilotepec, México, y en fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, el demandado abandono el domicilio conyugal y hasta la fecha no ha regresado.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que

surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.- Se expiden estos edictos a quince días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3146.-3, 15 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 875/2003, promovido por AURORA ARCELIA SANCHEZ PIÑA Y NESTOR ARANDA RAMIREZ, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tlazonco", ubicado en calle Palmas sin número, San Gregorio Cuautzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.25 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 27.25 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 30.00 m con Guadalupe Victoria, con una superficie de: 817.50 m2.

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presente diligencias.- Se expide en Chalco, Estado de México, el doce de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1221-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ALFONSO AGUILAR OLIVARES, expediente 435/95.

El C. Juez en auto de veintiuno de agosto de dos mil tres señaló: "... Se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento A, edificio 47 de la calle de Retorno Bosques de Arrayanes, lote 28, condominio triplex, manzana 85, Segunda Sección Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 48.50 metros cuadrados según certificado de gravámenes que corre agregado en autos y para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día ocho de octubre próximo y en preparación del mismo se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre, así como el periódico El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio más alto fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo . . .".-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1790-A1.-12 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

MARIO BEJARANO GOMEZ.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pudiera emplazar, en los autos del expediente número 302/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO BEJARANO ROMERO, en contra de VICENTE CONTRERAS GONZALEZ.- El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en auto de fecha diecisiete de julio de dos mil tres, ordenó se le emplazase al demandado litisconsorte MARIO BEJARANO GOMEZ, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de "la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "El Sol de Toluca", haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado.

Así mismo, se le hace saber, que el actor MARIO BEJARANO ROMERO, reclama: A) La declaración judicial de que tiene el pleno dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Pradera del Oriente número cuarenta y cinco, manzana ciento siete, planta baja, unidad habitacional Infonavit La Crespa, en esta Ciudad de Toluca, México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación de dicho inmueble, con sus frutos y acciones en los términos prescritos por el Código Civil. C).- La desocupación y entrega del inmueble antes referido. D).- El pago de los daños y perjuicios que se me sigan causando desde la fecha en que el demandado entró a ocupar el inmueble de mi propiedad hasta la fecha en que se me haga entrega material y jurídica del citado inmueble, mismos que se determinarán a juicio de peritos en la etapa procesal correspondiente. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Por otra parte, el demandado VICENTE CONTRERAS GONZALEZ, reconvinó las siguientes prestaciones: A).- La nulidad total y absoluta del fraudulento contrato de donación, de fecha diez de julio del año dos mil, celebrado entre MARIO BEJARANO ROMERO, con su señora madre BERTHA ALEJANDRA ROMERO FABILA, por sí misma y en su supuesto carácter de apoderada legal de MARIO BEJARANO GOMEZ, quien es el padre del demandado, respecto del inmueble de mi propiedad y posesión, consistente en terreno con construcción en el mismo, el cual se encuentra ubicado en la calle de Pradera del Oriente, Lote número 45, manzana 107, Planta Baja en la Unidad Habitacional Infonavit La Crespa, en esta Ciudad de Toluca, México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad capital, en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 427, partida número 1.121 a fojas uno, de fecha cinco de octubre del año dos mil, como consta en el documento que acompañará mi demandante y ahora demandado reconvenicional, para acreditar el hecho uno de su escrito inicial de demanda, por fraudulento como lo precisaré con posterioridad. B).- Como consecuencia de la anterior prestación, LA CANCELACION Y TILDACION TOTAL DEL ASIEN TO REGISTRAL, que he referido en la anterior prestación, cuyos datos han quedado debidamente asentados. C).- El pago de los daños y perjuicios causados y los que se sigan causando, con motivo de los actos fraudulentos que ha realizado mi gratuito demandante y demandado reconvenicional en mi perjuicio, los cuales deberán ser cuantificados por peritos en la materia, puesto que el suscrito soy adquirente de buena fe

del inmueble motivo de la litis, y sobre el cual me encuentro en posesión en concepto de propietario. D).- Se condene al demandado a la sanción procesal consistente en el pago de gastos y costas procesales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, hasta su total terminación. "®"

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico El Sol de Toluca.- Dado a los catorce días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3138.-3, 15 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 877/2003, promovido por MARTIN LOPEZ TORRES, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tlazonco", ubicado en calle Palmas sin número, San Gregorio Cuautzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con Estela Valencia Silva, y al poniente: 30.00 m con Juana Guadalupe Valencia Silva, con una superficie de: 300.00 m2.

Publiquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.- Se expide en Chalco, Estado de México, el doce de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1225-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, Exp. 206/02, Sría. B, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO VS. ADRIAN ALBERTO RODRIGUEZ AGUILAR Y VANESSA SUSANA MONTEERRUBIO MENDOZA, la C. Juez señaló las diez horas del día ocho de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del Departamento de Interés Social No. 502, Edificio "A", sujeto de Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, edificado sobre el lote 10, de la Manzana I, denominado "Campo del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo S/N, del pueblo de Buenavista, Municipio de Tutitlán, Estado de México. Sirve de base para el mismo la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete día hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: en los lugares públicos de costumbre, en los tableros del Juzgado que corresponda en turno, y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 29 de agosto del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1179-B1.-12 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 180/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ahora por LUZ ALEJANDRA VILLAGOMEZ en contra de MARIA ELIA ESQUIVEL MONDRAGON Y EMILIO ALARCON ACOSTA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día ocho de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en la calle de Lluvia número 128, Fraccionamiento Casa Blanca, Quinta Sección, manzana 2, lote 15, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.80 metros con lote 14; al sureste: 06.10 metros con calle Paseo de Los Sauces; al noroeste: 5.60 metros con calle Lluvia y 17.60 metros con calle de Los Sauces; al suroeste: 19.50 metros con lotes 18 y 19, con una superficie total de 256.89 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'016,100.00 (UN MILLON DIECISEIS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por la perito tercero en discordia designada en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha del remate. Dado en Toluca, México, a los cinco de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3332.-17. 22 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 216/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO Y OTROS, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día catorce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que servirá como base para el remate, los cuales tienen un valor pericial de \$1'321,920.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), respecto de: 1.- Una fracción de terreno marcado con el número trece resultante de la subdivisión del "Rancho La Mesa", ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de diez hectáreas, treinta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con Ejido de Guadalupe; al sur: 78.00 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: 1,160 m con lote número 13; al poniente: 1,250 m con lote número 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1373, folio 347, a fojas 137, del volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre del señor ARNULFO

TENORIO ESQUIVEL, de fecha 7 de enero de 1991. 2.- Una fracción de terreno del Rancho la Mesa, ubicado en San Felipe del Progreso, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: con cinco líneas la primera de 80 m, la segunda de 120 m, la tercera 60 m, la cuarta de 160 m, la quinta de 400 m, todas con el Ejido de Minita del Cedro; al sur: 570 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al poniente: 720 m con lote número 16, inscrito en el Registro Público de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1374, del volumen 27, libro primero, sección primera, folio 349, a fojas 13 de fecha 7 de enero de 1991, a nombre del señor FRANCISCO MORENO ESQUIVEL. 3.- Una fracción de terreno marcado con el número 16 resultante de la subdivisión del "Rancho la Mesa", ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 10 hectáreas, 61 áreas y 8 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140 m con Joel Garffas; al sur: 150 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: dos líneas de 165 m con Ejido 1, de la Minita del Cedro y 555 m lote número 16; al poniente: 705 m con lote número 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1376, folio 351, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección primera, a nombre de los señores LUIS POSADAS GARDUÑO, LUIS POSADAS CAMPOS PEREZ Y JOSE GUADALUPE POSADAS CAMPOS, de fecha 7 de enero de 1991. 4.- Fracción de terreno "Rancho la Mesa", ubicado en San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 31 hectáreas, 24 áreas y 71 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas, la primera de 30 m, la segunda de 70 m y la tercera de 20 m; al noroeste: 335 m y colinda en estos puntos con el Ejido de Yondese el Grande; al sur: 282 m con Ejido de San Joaquín Lamillas; al oriente: 1,360 m con lote once; al poniente: 1,060 m con lote número 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1377, folio 354, a fojas 138, del volumen 27, del libro primero, sección segunda a nombre de los señores FERNANDO GARCIA HURTADO Y BEATRIZ CAMACHO PEREZ de fecha 9 de enero de 1991.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el juzgado donde se encuentran ubicados los bienes a rematar. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3301.-12, 19 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 879/2003, promovido por MARIA DEL RAYO VALENCIA SILVA, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tlazonco", ubicado en calle Palmas sin número, San Gregorio Cuautzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con Antonia Silva Valdez, y al poniente: 30.00 m con José Aurelio Valencia Silva, con una superficie de: 300.00 m².

Publíquese por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.- Se expide en Chalco, Estado de México, el doce de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1225-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 859/2003, RAUL POSADAS PIÑA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble urbano denominado "Tlazonco", ubicado en calle de Palmas sin número, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con Teresa Acosta de Rojo y al poniente: 30.00 m con Antonia Silva Valadez, con una superficie de: 300.00 m².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.-Expedido en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1222-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 335/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapición, promovido por NORMA ELIA CALDERON RAMOS, en contra de LUIS MANUEL YAÑEZ PEÑA, en el que por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil dos y veinticuatro de abril del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado LUIS MANUEL YAÑEZ PEÑA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A) La usucapición, que ha operado a mi favor, respecto del inmueble ubicado en Avenida Pájaros, manzana 3, lote 16, de la Colonia Hogar y Solidaridad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual he venido ocupando en concepto de poseedor y propietario en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente desde el año de 1993. B) Por lo tanto demandan la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de LUIS MANUEL YAÑEZ, inscrita en el volumen 1084, partida 120, del libro primero, sección primera, de fecha 16 de diciembre de 1991. C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de la C. NORMA ELIA CALDERON RAMOS, respecto del inmueble materia de la presente litis. D) Que por resolución judicial de declara para todos los efectos legales que ha operado en mi favor la usucapición, que por consiguiente se me conozca como propietario del citado inmueble. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término de comparezca por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, a siete de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1695-A1.-2, 12 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 534/03, PASCUAL JIMENEZ GARRIDO promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Ignacio Allende número ciento catorce, Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.40 metros y linda con calle Allende; al sur: 15.40 metros y linda con Aida Soriano; al oriente: 16.90 y linda con Crescencio Soriano; y al poniente: 16.90 y linda con Carlos García, con una Superficie aproximada de 260.26 metros cuadrados. Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3411.-23 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 857/2003, JOSE AURELIO VALENCIA SILVA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble urbano denominado "Tlazonco", ubicado en calle de Palmas sin número, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con María del Rayo Valencia Silva y al poniente: 30.00 m con Estela Valencia Silva, con una superficie de: 300.00 m².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.-Expedido en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1223-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 863/2003, JUANA GUADALUPE VALENCIA SILVA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble urbano denominado "Tlazonco", ubicado en calle de Palmas sin número, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Francisco Lázcano Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Palmas, al oriente: 30.00 m con Martín López Torres y al poniente: 30.00 m con Aurora Araceli Sánchez Piña, con una superficie de: 300.00 m².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.-Expedido en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1224-B1.-24 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SEÑOR ISMAEL GONZALEZ SALAZAR.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 568/2002 relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por BANCOMER, S.A. y en contra de ISMAEL GONZALEZ SALAZAR, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha catorce de abril del año dos mil tres, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: BANCOMER, S.A., le demanda en la vía ordinario civil, reivindicatorio, las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada que mi representada es propietaria de la casa marcada con el número 67 de la Hacienda Mayorazgo, del Fraccionamiento de Santa Elena, ubicado en el Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, y lote de terreno en el que esta construida que es el marcado con el número 39, de la manzana 403. B).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus accesiones y mejoras. C).- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo. D).- El pago de gastos y de las costas que el presente juicio origine. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Edicto que se expide el día tres de junio del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3340.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: ELIAS JAIME GALAN DEL CARMEN.

La señora TEODORA JUAREZ RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 611/2002, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por operar la causal a que se refiere el artículo 4.90 fracción IX de la Ley Adjetiva de la Materia; B).- Como consecuencia de lo anterior la declaración judicial de que ha quedado disuelta la sociedad conyugal; C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, tanto para la suscrita, como para mis menores hijos, la que deberá ser fijada de acuerdo al prudente arbitrio judicial; D).- La guarda y custodia de mis menores hijos, por las causales y consecuencias que más adelante expondré y E).- El pago de gastos y costas originados por el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la

demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1806-A1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JULIAN PEÑA PAEZ.

Por este conducto se le hace saber que: LEOPOLDO JESUS MUÑOZ GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 520/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 17 de la manzana 111 de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16, al sur: 20.00 metros con lote 18, al oriente: 10.00 metros con calle 6, al poniente: 10.00 metros con lote 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1188-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 32/2003.

ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ.

MARGARITA AVILA ISABEL, en el expediente número 32/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARGARITA AVILA ISABEL en contra de ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ, le demandó las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une con el demandado señor ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ, por la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos IBZAN EBED, ADBIEL, LIDIA JAZMIN Y JOSE ALFONSO todos de apellidos RAMIREZ AVILA, la pérdida

de la patria potestad que ejerció el demandado sobre sus menores hijos de nombres IBZAN EBED, ADBIEL, LIDIA JAZMIN Y JOSE ALFONSO TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ AVILA, el otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad la definitiva que sea bastante y suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de sus menores hijos y de la actora, ordenar el depósito de la suscrita y de sus menores hijos, en el domicilio ubicado en calle Real del Puente manzana 22, lote 21, colonia Alfredo del Mazo municipio de Ixtapaluca, Estado de México, la disolución de la sociedad conyugal que tienen formado sobre el inmueble ubicado en calle Real del Puente, manzana 22 veintidós, lote 21 veintiuno, colonia Alfredo del Mazo, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 4 cuatro de septiembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1189-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO TREJO HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: PATRICIA BEATRIZ HERNANDEZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 342/2003, relativo al juicio escrito entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle 21 veintiuno, número 53 cincuenta y tres de la colonia Campestre Guadalupana de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 13, al sur: 20.00 metros con lote 15, al oriente: 10.00 metros con lote 33, al poniente: 10.00 metros con calle 21 con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1190-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUELA GUTIERREZ MORENO.

MARGARITA FERNANDEZ GUTIERREZ, en el expediente número 357/2003, que se tramita en este Juzgado le

demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 8, manzana 202, colonia El Sol de esta ciudad, actualmente se encuentra ubicado en calle 24, número 15, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 7, al sur: 20.75 metros con lote 9, al oriente: 10.00 metros con calle 24, al poniente: 10.00 metros con lote 21, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1191-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DANIEL PULIDO MENDEZ.

HERLINDA CRUZ QUIROZ, por su propio derecho, en el expediente número 363/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del terreno número 22, manzana número 49, colonia Metropolitana, Tercera Sección, ciudad Nezahualcóyotl, y que actualmente se encuentra ubicada en calle Tacubaya, número oficial 97, colonia Metropolitana, Tercera Sección de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Tacubaya, al sur: 8.00 metros con lote 33, al oriente: 20.00 metros con lote 23 y al poniente: 20.00 metros con lote 21, y con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1192-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 503/2003.
C. OMAR ZETINA RODRIGUEZ.

LETICIA HINOJOSA ALVAREZ, le demanda en la vía de controversias de orden familiar, lo siguiente: a).- La disolución del

vínculo matrimonial que une a las partes del presente juicio por las causales de divorcio necesarias previstas en las fracciones VIII, XII y XIII del artículo 253 del Código Civil del Estado de México, del veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis (1956), b.- La guarda y custodia definitiva del menor hijo de las partes de nombre ANGEL MICHELLE ZETINA HINOJOSA, para que sea ejercida por la actora, c.- El pago de gastos y costas que el presente juicio ocasione, y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 168, 170 y 182 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1193-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

NICOLAS MARTINEZ VILLAGOMEZ, en el expediente número 207/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 10 (diez), manzana 21 "A" (veintiuno "A"), de la colonia Ampliación Evolución, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 9, al sur: 16.82 metros con lote 11, al oriente: 9.00 metros con lote 41, al poniente: 9.00 metros con calle Coronelas, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1194-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, A TRAVES DE SU SUCESION INTESAMENTARIA REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

JUAN AMALIO BAUTISTA MORALES, en el expediente número 239/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle 22, número 156, lote 28, de la manzana 21, de la colonia El sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 27, al sur: 20.75 metros con lote 29, al oriente: 10.00 metros con calle veintidós, al poniente: 10.00 metros con lote 13, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1195-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

GUSTAVO CHAVEZ HERRERA, por su propio derecho, en el expediente número 391/2003-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 55, de la manzana 17, ubicado en la calle Prados de Acacia, del fraccionamiento Prados de Aragón, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 19.50 metros con lote 56, al sur: 19.50 metros con lote 54, al oriente: 07.00 metros con calle Prados de Acacia, y al poniente: 07.00 metros con lote 74, con una superficie de 136.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1196-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

SILVIA COSTINICA MORALES, por su propio derecho, en el expediente número 419/2003 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión,

respecto del inmueble ubicado en la calle Indios Verdes, número 6 seis, lote 68 sesenta y ocho manzana 76 setenta y seis de la colonia Metropolitana segunda sección, en esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 134.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 67, al sur: en 16.82 metros con lote 69, al oriente: en 8.00 metros con calle Indios Verdes y al poniente: en 8.00 metros con lote 3, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco (5) días de septiembre del dos mil tres (2003).- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1197-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 681/99.

PRIMERA SECRETARIA.

C. MARIA DE LOS DOLORES HERNANDEZ MIRANDA.

DANIEL VALDEZ VARGAS, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato de promesa de venta de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre el que suscribe y la señora MA. DOLORES HERNANDEZ MIRANDA, b).-La desocupación y entrega del inmueble 26, condominio I resultante de la subdivisión condoninal, denominada "El Magueyal II" ubicado sobre la carretera Federal México-Cuautla, municipio de Talmanalco, Estado de México, a la altura del kilómetro 48-200, que mide y linda: norte: 8.00 metros con lote 16, condominio III, sur: 8.00 metros con calle Pinos del condominio I, oriente: 15.00 metros con lote 27 del condominio I y al poniente: 15.00 metros con lote 25 del condominio I, con superficie total de ciento veinte metros cuadrados, y c).- Los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, emplácese a la demandada MARIA DE LOS DOLORES HERNANDEZ MIRANDA, a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad. Amecameca, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1198-B1.- 17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 441/2001, LIC. MARIO ESPINOSA ESPINOSA, apoderado legal de BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de GONZALO NEYRA MORALES, con domicilio en el 1.70625% de #diviso sobre el área privativa marcada con el número #01-F del Condominio vertical tipo octuplex constituido sobre el lote uno de la manzana "D", denominado Valle de Lerma, ubicado en el Fraccionamiento Manuel Villada, perteneciente a Lerma de Villada, México; A).- El pago de 77,908.71 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PUNTO SETENTA Y UN) unidades de inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$228,791.95 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) al día en que efectúe su pago, tal y como se acredita en la certificación que se acompaña de fecha 26 de enero de 2001, por concepto de capital, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, y convenio modificatorio celebrado entre los acreditados hoy demandados y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía prendaria, como se acredita con los instrumentos notariales base de la acción; B).- El pago de 10,525.71 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PUNTO SETENTA Y UN) unidades de inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$30,910.51 (TREINTA MIL NOVECIENTOS DIEZ 51/100 M.N.) al día en que efectúe su pago, tal y como se acredita en la certificación que se acompaña por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de agosto de 1999, fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan venciendo hasta el pago total de dicho crédito de conformidad con lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras; C).- El pago de 1,807.35 (MIL OCHOCIENTOS SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO) unidades de inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$5,307.59 (CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 59/100 M.N.) al día en que efectúe su pago, tal y como se acredita en la certificación que se acompaña por concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados computados a partir de agosto de 1999, fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando hasta el pago total de dicho crédito, según lo convenido en la cláusula décima del contrato fundatorio de la acción; D).- El pago de la Cantidad de 829.43 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CUARENTA Y TRES) unidades de inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$2,435.76 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.) al día en que efectúe su pago, tal y como se acredita en la certificación que se acompaña por concepto de la prima de seguro pagada por mí representada, más los pagos respectivos, en términos del convenio en la cláusula décima primera del convenio modificatorio de marras y cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más las que se sigan pagando por mí representada y sus intereses hasta la total solución del presente litigio; Por lo que el Juez del conocimiento dictó el siguiente auto, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3334.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO JORGE MANZANO ALVAREZ Y CARLOS ELISEO MANZANO ALVAREZ.

JORGE VALDOVINO FELIX, en el expediente número 424/2003 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 24 (veinticuatro), manzana 69 (sesenta y nueve), de la calle 32 (treinta y dos), de la Colonia El Sol, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 23; al sur: 20.00 metros con lote 25; al oriente: 10.00 metros con Calle 32; al poniente: 10.00 metros con lote 9; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1186-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

ANGELINA HERNANDEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 449/2003 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 11 once, de la manzana "O", calle Lago Vallen número 14 catorce, de la Colonia Ciudad Lago en esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 20.00 metros con lote 10; al suroeste: en 20.00 metros con lote 12; al sureste: en 10.00 metros con Calle Lago Valle; y al noroeste: en 10.00 metros con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a nueve (9) días de septiembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1187-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

JORGE JAVIER GASCA DIAZ Y BEATRIZ ZARZA HIDALGO.

Se les hace saber que en el expediente número 568/2002; relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio) LIC. MARIO ESPINOSA ESPINOSA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia ejecutoria que mi representada es propietaria de área privativa marcado con el número uno, de la manzana D, del Condominio vertical octuplex, denominado Valle de Lerma, ubicado en el Municipio y Distrito de Lerma, Estado de México, dicho indiviso corresponde al departamento marcado con el número 102 del edificio C.

B).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus accesiones y mejoras.

C).- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo.

D).- El pago de los gastos y de las costas que el presente juicio origine.

Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, ordenó emplazar a juicio a JORGE JAVIER GASCA DIAZ Y BEATRIZ ZARZA HIDALGO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Dado en Lerma, México el día doce de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

3337.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA VALENCIA TREJO.

ROSALINA GONZALEZ ESCOTO, por su propio derecho, en el expediente número 284/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno que se ubica en la manzana 19 diecinueve, lote 10 diez, calle 11 once, número 33 treinta y tres, de la Colonia Porvenir, Sección Juárez en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie total de 170.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con calle Iztacihuatl; al sur: en 17.00 metros con lote 9; al oriente: en 10.00 metros con lote 11; y al poniente: en 10.00 metros con Calle 11 antes 5. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado. Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve (09) días de septiembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1185-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

FERNANDO JOAQUIN ALVAREZ LOPEZ.

Por el presente se les hace saber que en el expediente 292/2002, relativo al juicio divorcio necesario, promovido en su contra por MA. SALOME POPOCA HERNANDEZ, le demanda la siguiente prestación: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado, basándose en la causal XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija REBECA ALVAREZ POPOCA C).- La pérdida de la patria potestad que tiene a la fecha, respecto de su menor hija REBECA ALVAREZ POPOCA. D).- La disolución de la sociedad conyugal. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, el primero de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3348.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

RODOLFO MONTES DE OCA MARTINEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 124/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por PAULA CRUZ CARBAJAL, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y/o en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, NOTIFIQUESELE por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber al demandado RODOLFO MONTES DE OCA MARTINEZ que deberá presentarse en el local de este Juzgado, ubicado en la calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo fijese en la Tabla de Avisos de este Tribunal copia del presente proveído, todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de Ley, que de no comparecer por sí, apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código en consulta, EXPIDANSE los edictos correspondientes.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población; dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3366.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 598/2003.

En los autos del expediente número 598/2003, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso declaración de ausencia, promovido por MARIA TRINIDAD JIMENEZ ARVIZU, a la cual se tiene como depositaria o representante de los bienes del ausente RUFO ROCHA VELAZQUEZ y para recibir una posible liquidación de la empresa denominada FUNDICION PANTITLAN, ubicada en calle Cuatro número 198, Colonia Pantitlán, Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal, por medio del presente se les hace saber que deberán presentarse dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación.

Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a cinco de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1183-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que SAGRARIO MAGAÑA GONZALEZ Y FABIAN BUENDIA CUELLAR, promueve por su propio derecho y le demandan en la vía ordinaria civil, en el expediente número 751/2002-I, las siguientes prestaciones: Que se declare mediante sentencia ejecutoriada, que nos hemos convertido en propietario por usucapión del bien inmueble ubicado en: Lote número 17, de la manzana 506, Sección Playas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito Judicial de Tlalnequiltla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 18, al sur: 17.50 m con calle Playa de Tijuana, al oriente: 8.00 m con lote 16 y al poniente: 8.00 m con calle Playa Mandinga, con una superficie total de: 140.00 metros cuadrados. La declaración judicial que ordene la cancelación de la inscripción de dicho inmueble, que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnequiltla, y el cual se encuentra inscrito desde el día 24 de marzo de 1977, bajo la partida 3814, del volumen 337, libro primero sección primera. La inscripción a nuestro favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que nos declare como propietarios del bien que ha quedado detallado, una vez concluido el presente juicio y que será decretado mediante sentencia dictada por su señoría. El pago de gastos y costas que el presente juicio genere, hasta su total terminación. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, al primer día del mes de septiembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mandel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1807-A1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**ALICIA OCAMPO VIUDA DE CRUZ.
O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.
SE LE HACE SABER:**

Que en el expediente número 247/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR ALBERTO MORALES HERNANDEZ Y SERGIO DE LA TORRE AVILA en contra de ALICIA OCAMPO VIUDA DE CRUZ O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazara por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- La usucapión sobre la fracción restante del lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 18 (romano) y construcciones en él existentes del Fraccionamiento José María Morelos y Pavón, de la ciudad de Toluca, Estado de México, con las medidas, colindancias superficie que más adelante precisaré, y que hemos venido poseyendo desde hace más de cinco años a la fecha. B.- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de su Señoría, de que nos hemos convertido en propietarios del inmueble descrito en el inciso anterior. C.- Y del C. Registrador de la Propiedad de Toluca, Estado de México, demando la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, del antecedente de propiedad de la demanda, por el nuestro en virtud de haber operado a nuestro favor la usucapión sobre el inmueble. D).- Los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

HECHOS.- 1.- El lote de terreno y construcción en él existente, que pretendemos usucapir y que tenemos en legítima posesión, el que consta en el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, de la fracción restante del lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana XVIII y construcción en él existente del Fraccionamiento José María Morelos y Pavón, de la ciudad de Toluca, Estado de México, aparece inscrito bajo la partida número 569-70, volumen 160, del libro I, sección 1ª, de fecha siete de septiembre de 1977, a nombre de la señora Alicia Campo Viuda de Cruz. Y consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 1.93 m con resto de la propiedad; al sur: en 6.75 m con propiedad privada; al oriente: en 8.90 m con resto de la propiedad; y al poniente: 10.10 m con calle Eulalia Peñaloza, con una superficie total aproximada de 41.23 metros cuadrados. Para tal efecto exhibimos el certificado de inscripción correspondiente como anexo 1. 2.- Con fecha 13 de febrero de 1991, celebramos en nuestra calidad de compradores contrato de compra venta, con la señora Alicia Ocampo Viuda de Cruz como vendedora, respecto del lote de terreno detallado y descrito en el hecho anterior el cual adquirimos en la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL (viejos pesos), de esta fecha, quedando la parte vendedora de firmarlos la escritura correspondiente, lo que no ha sucedido hasta el momento, como anexo 2, exhibimos al contrato de compraventa celebrado. 3.- Sobre el lote de terreno que pretendemos usucapir, con recursos propios hemos realizado la construcción de nuestra vivienda, pagando para tal efecto los impuestos y derechos correspondientes, mismos que acredito con los recibos siguientes: A).- Constancia de alineamiento y número oficial con folio DU/1116/92 de fecha 6 de abril de 1992 expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del H. Ayuntamiento de Toluca, México. B).- Constancia de regularización de construcción y manifestación de obra privada con número de licencia 1137/93 y número de folio 1622 de fecha 7 de Julio de 1993, expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecológicas del H. Ayuntamiento de Toluca. 4.- Manifestamos a su Señoría que desde el 13 de febrero de 1991, fecha en la que adquirimos nuestro lote de terreno, hoy con construcción lo hemos venido

poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, calidades anteriormente señaladas que reunimos y que probaremos con los medios idóneos en el momento procesal oportuno. 5.- En vista de lo señalado anteriormente, y en virtud de que reunimos los requisitos exigidos por el Código Civil de la Materia, venimos a solicitar de su Señoría se sirva declarar que ha operado la usucapión sobre el inmueble del cual tenemos posesión y que ha sido detallado en el hecho número uno; y que por ende nos hemos convertido en legítimos propietarios del mismo, ordenando su Señoría al C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, se sirva cancelar el antecedente anterior que aparece a nombre de la demanda señora Alicia Ocampo Viuda de Cruz, por el de los suscritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín. Toluca, México, a veintisiete de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3323.-15, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 282/2003-2.

JOSE FELIPE ALVARADO HERNANDEZ.

Se hace del conocimiento que LAZARO GARCIA RODRIGUEZ actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 282/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a JOSE FELIPE ALVARADO HERNANDEZ, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respect del bien inmueble ubicado en calle Sungari, lote 907, número oficial 33, de la manzana 20, de la supermanzana 2, del fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 262-Bis, volumen 1503, libro primero, sección primera, de fecha cinco de julio del año 2000, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 6, al sur: 12.00 metros con lote 6, al oriente: 7.00 metros con Valle de Sungari, al poniente: 7.00 metros con lote 14, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha primero de marzo de mil novecientos noventa, adquirí el bien inmueble descrito mediante contrato de compraventa, mismo que compre al señor C. J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día, se emplaza a JOSE FELIPE ALVARADO HERNANDEZ por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario Ocho Columnas y en el boletín judicial y fíjese en la puerta del tribunal una copia por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinte de agosto del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1200-B1.- 17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 67/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZEFERINO QUINTERO TAVIRA en contra de CIRILO PEREZ CHAMORRO, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día nueve de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: 1.- Una camioneta marca Chrysler Dodge Ram, tipo Pick-Up, modelo sin determinar, dos puertas, color blanco, pintura en mal estado, serie número CA 1541LCFH1X3U7, V27BV02M22G2NGM9161446TD18S1FA, placas KR73512 del Estado de México, ahora placas NB 56690 del Estado de Michoacán, interiores en velour gris en mal estado, llantas más de media vida de uso, dos espejos, carrocería en regular estado, sin estéreo, vidrios completos, sin verificar funcionamiento. Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado o en la puerta del juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma. Valle de Bravo, México, a diecinueve de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

3435.-24, 25 y 26 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 183/113/03, OSCAR J. LOPEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 12, Barrio del Convento, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: en una línea 18.00 m con Marcos Jaramillo, quebrando hacia el; al sur: en una línea 9.00 m por una tercera línea diagonal hacia el; al oriente: 16.00 m por estas dos últimas líneas colinda con el señor Manuel Ríos González, una línea de 26.50 m con calle Galeana que es la de su ubicación, cerrando el perímetro con una diagonal que va de oriente a poniente con el punto de partida de 51.00 m con andador o vesana de por medio. Superficie aproximada de 24.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 4 de septiembre de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3376.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 4158/307/03, C. NICOLÁS DELGADO MARTINEZ Y MARDONIO BECERRIL PORTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Nacional, lote 14, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 34.50 m con propiedad privada; al sur: 32.80 m con propiedad de Oscar Gutiérrez Torres; al oriente: 8.50 m con propiedad de Pedro Ríos Dávila; al poniente: 8.50 m con Cerrada Nacional. Superficie aproximada de 286.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 4159/308/03, C. JUAN MANUEL VELAZCO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", calle Camino, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Cda. Motes de Oca s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada, actualmente Mario Hernández; al sur: 10.00 m con camino; al oriente: 14.80 m con barranca, actualmente restricción; al poniente: 18.80 m con propiedad de Mario Hernández y camino actualmente Sr. Mario Hernández y Cerrada Montes de Oca. Superficie aproximada de 164.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 4160/309/03, C. JUAN GRANADOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno tepetatoso, de los llamados de "común repartimiento", denominado "La Loma", en términos de la Col. Morelos, actualmente, calle 5 de Mayo No. 61, Colonia Zaragoza 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.50 m linda con canal de agua limpia de Cuamatla, actualmente calle 5 de Mayo; al sur: 24.00 m con Familia Manzanarez; al oriente: mide en tres tramos 23.90 m, 23.30 m y 31.50 m con Francisco Jiménez y Lorenzo Morales; al poniente: 77.00 m con los señores Valadez. Superficie aproximada de 2,052.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 544/154/03, ROQUE GARCIA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ixtapan de la Sal-Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.00 m con Matilde Fuentes; al sur: 20.00 m con calle en proyecto; al oriente: 29.47 m con Inocente Fuentes Zariñana; al poniente: 29.96 m con calle Eleuterio Zariñana. Superficie de 594.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3413.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 690/03, GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso Yolotepec, en el paraje denominado

"Crucero", municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 23.80 m con camino; al sur: 32.80 m con Sra. Hermelinda María Carapia Arias; al oriente: 29.30 m con carretera Acambay, Atlacomulco; al poniente: 29.30 m con Uvaldo Honorato Elías de Jesús. Superficie aproximada de 831.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3414.-23, 26 septiembre y 1 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5667/406/03, MOISES CEDILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuatro Col. San Isidro 2ª Sección, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con calle, al sur: 12.00 m con lote tres, al oriente: 10.00 m con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1844-A1.-23, 26 septiembre y 1º octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8002/552/2003, MIGUEL ANGEL CARMONA ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre y 24 de Octubre, del poblado de San Martín Tultepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle 20 de Noviembre, al sur: 24.00 m con Cecilio Sánchez Alvarez, al oriente: 17.00 m con Carlos Sánchez Alvarez, al poniente: 22.00 m con calle 24 de Octubre. Superficie aproximada de: 407.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 5957/410/2003, JESUS INES CARVAJAL MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos S/N, en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 51.00 m con familia Ramírez Hernández, sur: 51.00 m con paso de servicio, oriente: 8.50 m con Juan Armando Cedillo Alvarado, poniente: 8.50 m con Jesús Inés Carvajal Meza y Juan Armando Cedillo Alvarado. Superficie aproximada: 433.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 5959/412/2003, JUAN ARMANDO CEDILLO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos S/N, municipio de

Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 37.00 m con familia Ramírez Hernández, sur: 37.00 m con Bonifacio Granados, oriente: 11.45 m con Trinidad López, poniente: 8.50 m con Jesús I. Carvajal Meza y 3.10 m con paso de servicio. Superficie aproximada: 426.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 6272/455/2003, MARCELINO ARRIAGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.10 m con Carlos Arriaga Castillo, sur: 13.10 m con Nicolás Arriaga Castillo, oriente: 16.185 m con Guillermo Solares Martínez, poniente: 16.185 m con Andador de 3.10 m. Superficie aproximada: 212.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 6271/454/2003, CIPRIANO FERNANDEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sebastián Lerdo de Tejada S/N, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.00 m con Ana Fernández Carrillo, sur: 10.85 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada, oriente: 24.10 m con paso de servicio, poniente: 24.10 m con Benito Robles. Superficie aproximada: 263.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 5958/411/2003, JESUS INES CARVAJAL MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos S/N, en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.40 m con familia Ramírez Hernández, sur: 25.40 m con Juan Armando Cedillo Alvarado, oriente: 4.25 m con Jesús Inés Carvajal Meza, poniente: 4.25 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada: 107.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1º octubre.

Exp. 6164/448/2003, GUSTAVO GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende S/N, en la Colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 m con privada de 7.00 m de ancho, sur: 17.00 m con Agustina Jiménez Dotor, oriente: 29.00 m con Bet-Zel García Hernández, poniente: 29.00 m con Alma Isabel García Ruiz. Superficie aproximada: 493.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 5334/363/2003, SR. MARCO ANTONIO ARCOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León S/N, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.70 m con calle Nuevo León, sur: 14.55 m con Pedro Arcos Hernández, oriente: 32.65 m con Enrique Arcos Hernández, poniente: 32.65 m con María Simona Hernández Jardón. Superficie aproximada: 461.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 6165/449/2003, CARLOS ARRIAGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.10 m con Sra. Antonia Alcántara Espinoza, sur: 13.10 m con Marcelino Arriaga Castillo, oriente: 16.23 m con Guillermo Solares Martínez, poniente: 16.23 m con Andador. Superficie aproximada: 212.613 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 5335/364/2003, SRA. DIONICIA GARCIA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro S/N, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 4.00 m con Ma. Isabel Hernández Jardón y 8.50 m con Cerrada de 5.00 m de ancho, sur: 12.50 m con Yolanda Hernández Becerril, oriente: 20.00 m con Lidia Esperanza Vargas Ruelas, poniente: 16.00 m con Ma. Isabel Hernández Jardón y 4.00 m con calle Querétaro. Superficie aproximada: 186.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 6366/465/2003, SR. JORGE PASTRANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlalueluco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Arturo Torres, sur: 20.00 m con camino de Toto, oriente: 33.00 m con Arturo Torres, poniente: 33.00 m con Judith Mejía. Superficie aproximada: 650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 5093/279/03, C. ANDREA MARIÑOL AYALA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle No. 11, Tulpelac, actualmente en calle Zacatecas No. 11, Colonia Tulpelac, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.36 m con Amelia Romero de A. Ala o acceso común; al sur: 9.36 m con Justino López; al oriente: 19.36 m con Maurilio Ayala Romero y Abraham Ayala Romero; al poniente: 18.55 m con Justino López. Superficie aproximada de 178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. I.A. 5092/278/03, C. CIPRIANO JAVIER TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tio Diego", Privada Ecatepec, lote 2, manzana única, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.25 m con lote No. 3; al sur: 31.25 m con lote No. 1; al oriente: 7.00 m con Privada Ecatepec; al poniente: 7.70 m con la planta de bombeo No. 1. Superficie aproximada de 208.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. I.A. 5088/274/03, C. MARIA SANCHEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Potrero, calle Alfareros, Col. Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con Ma. Concepción Sánchez; al sur: 11.00 m con Juana Sánchez Valle; al oriente: 4.00 m con Juana Sánchez Valle; al poniente: 4.00 m con calle Alfareros. Superficie aproximada de 44.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. I.A. 4898/273/03, C. SOTERA LOPEZ DE SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Privada de Vicente Guerrero No. 24, Int. 5, Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.21 m con Julio Ramírez; al sur: 9.90 m con Luis Linares Gallo; al oriente: 20.23 m con Luis Linares Gallo; al poniente: 19.80 m con calle 2ª. Priv. Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 181.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. I.A. 4067/318/03, C. FELIPE GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tezayacatlita, lote 1, manzana 1, calle río

Jordán, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 6.93 m con calle río Jordán; al sur: 3.70 m y 2.32 m con José Luis Salinas Fernández; al oriente: 19.58 m con Manuel Peláez Hermenegildo; al poniente: 14.09 m y 7.12 m con Patrocinia Palacios Alonso. Superficie aproximada de 110.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. I.A. 7814/555/02, C. MARIA EUGENIA MAYA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, lote 4, manzana 3, del predio denominado "La Loma" (hoyo del Tepetate), Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.13 m con lote 9; al sur: 9.18 m con calle Pinos; al oriente: 11.43 m con lote 05; al poniente: 10.85 m con lote 03. Superficie aproximada de 101.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. I.A. 7813/554/02, C. EUSTOLIA VELAZQUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, lote 13, manzana 2, del predio denominado "La Loma" (hoyo del Tepetate), Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.98 m con calle Pinos; al sur: 10.07 m con lote 1 y 2; al oriente: 26.61 m con lote 12; al poniente: 26.28 m con lote 14. Superficie aproximada de 265.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. I.A. 7812/553/02, GABINO MAYA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, lote 3, manzana 3, del predio denominado "La Loma" (hoyo del Tepetate), Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.13 m con lote 9; al sur: 9.18 m con calle Pinos; al oriente: 10.85 m con lote 4; al poniente: 10.25 m con lote 2. Superficie aproximada 96.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. I.A. 7811/552/02, C. FIDEL MAYA FRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, lote 15, manzana 2, del predio denominado "La Loma" (hoyo del Tepetate), Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Pinos; al sur: 20.14 m con lotes 1 y 2; al oriente: 26.25 m con lote 14; al poniente: 25.90 m con calle principal. Superficie aproximada 542.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 29 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 5336/365/2003, ALMA ISABEL GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, en la Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con privada de 7.00 m de ancho; al sur: 16.00 m con Agustina Jiménez Dotor; al oriente: 29.00 m con Gustavo García Arriaga; al poniente: 29.00 m con Apolinar Jiménez Dotor. Superficie aproximada 464.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 6364/463/2003, VICTOR MANUEL ROSAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Querétaro s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.60 m con J. Carmen Hernández Beceril; al sur: 27.60 m con andador; al oriente: 10.00 m con Antonio Vargas Ruelas; al poniente: 10.00 m con calle Querétaro. Superficie aproximada de 276.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 5317/337/2003, TRINIDAD GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Trinidad, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.10 m con Juana González; al sur: 22.10 m con Olegario Humberto García Martínez; al oriente: 9.00 m con Roberto Palma González; al poniente: 9.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 198.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 6752/475/2003, DOMITILA ROJAS LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Independencia No. 127, Int. 2, en Sta. Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.85 m con la Sra. María de Lourdes Villanueva Rosales; al sur: 6.70 m con el Sr. Antonio Rojas Lara; al oriente: 23.20 m con pasillo de servidumbre; al poniente: 23.20 m con el Sr. Gregorio Pichardo. Superficie aproximada de 158.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 6562/470/2003, LIC. JUAN MANUEL ALBARRAN VENED, EN MI CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. J. FELIX ALBARRAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con vereda que la separa de la prop. del Sr. Buenaventura Mejía; al sur: 18.00 m con prop. de Aurora S. de Miranda; al oriente: 14.00 m con Luis Pérez; al poniente: 14.00 m con Atliano Consuelo. Sirviendo la vereda mencionada para su servicio de vía pública de entrada y salida.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 08 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 5322/338/2003, CELIA ORAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje "El Puente", Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.20 m y linda con privada sin nombre; al sur: 10.00 m y linda con prop. de María Juárez Manjarrez; al oriente: 17.00 m y linda con prop. de Carmen Cuenca Gil; al poniente: 21.80 m y linda con prop. de Estela Landeros Valenzuela. Superficie aproximada de 205.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 5373/367/2003, ROBERTO NEFTALI ORAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carr. Al Refugio, Barrio de Santa María, Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle s/n; al sur: 20.00 m y colinda con prop. del Sr. Bonfilio Arellano; al oriente: 7.00 m y colinda con la Sra. Isabel Arellano Pérez; al poniente: 7.00 m y colinda con la Sra. Alejandra Arellano Pérez. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 6361/460/03, ADRIAN MARTINEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con Luis Rodríguez Quiroz; sur: 30.00 m con paso de servicio de 3 m de ancho; oriente: 9.50 m con Virginia Canalejas; poniente: 9.50 m con Celedonia Martínez Ríos. Superficie aproximada 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Exp. 6363/462/03, ENRIQUE ARCOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte:

15.90 m con calle Nuevo León; sur: 15.90 m con Pedro Arcos Hernández; oriente: 32.65 m con María Isabel Hernández Jardón; poniente: 32.65 m con Marco Antonio Arcos Hernández. Superficie aproximada 519.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1396/275/03, FLORA ROJAS DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de La Mariposa, Esq. con calle de Guadalupe Victoria, Barrio de Santa María, Zumpango, México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.50 m con Callejón de La Mariposa; al norte: en 10.00 m con Francisco Rangel Martínez; al norte: en 10.00 m con María Carolina Morales Villanueva; al sur: en 38.77 m con César Salinas Cruz; al sur: en 2.00 m con Armando Rodríguez Cruz; al oriente: en 52.00 m con Primera Calle de Guadalupe Victoria; al poniente: en 22.00 m con María Carolina Morales Villanueva; al poniente: en 28.14 m con Antonio López Rodríguez; al poniente: en 2.00 m con Armando Rodríguez Cruz. Superficie aproximada de 1,591.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Expediente 821/212/03, LEONIDES VAZQUEZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Bartolo Cuautlaipan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.50 m con Francisco Guzmán; al sur: en 9.50 m con Manuel Casasola; al oriente: en 24.50 m con camino; al poniente: en 24.50 m con León Casasola y 75.00 m con Petra Pérez. Superficie aproximada de 307.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 agosto de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

Expediente 1196/249/03, ELPIDIO PALOMARES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, poblado de Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiác, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.33 m con Marcelino Palomares Gómez; al sur: en 13.20 m con Gumaro V. Palomares Gómez; al oriente: en 19.42 m con Juan Palomares Domínguez; al poniente: en 19.40 m con calle Francisco Villa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3418.-23, 26 septiembre y 1° octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7885/545/2003, RAUL DEL CASTILLO SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Corredores No. 14, poblado de Cacalomaacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m con Jesús Guzmán Valenzuela; al sur: 21.00 m con Privada Corredores; al oriente: 22.20 m con Joaquín Ramírez; al poniente: 22.20 m con Luz Ma. Cisneros. Superficie aproximada de 466.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3378.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7886/546/2003, MARIA ALICIA GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Corredores, poblado de Cacalomaacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.60 m con Privada Corredores; al sur: 21.60 m con Azucena Guerrero; al oriente: 25.60 m con Federico Díaz G.; al poniente: 25.50 m con Joaquín Vallejo. Superficie aproximada de 550.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3379.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7887/547/2003, GEORGINA PACHECO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Corredores No. 08, poblado de Cacalomaacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Jesús Guzmán Valenzuela; al sur: 20.00 m con Privada Corredores; al oriente: 22.00 m con José Carbajal; al poniente: 22.00 m con Eduardo Cuamonte. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3380.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 246/50/2003, JAVIER LEON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero s/n, Tejupico, México, municipio de

Tejupico, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 13.25 trece metros y con veinticinco centímetros y colinda con calle Vicente Guerrero; al sur: 13.25 trece metros y con veinticinco centímetros y colinda con Ma. del Carmen Hernández Espinoza; al oriente: 18.35 dieciocho metros y con treinta y cinco centímetros y colinda con Ma. del Carmen Hernández Espinoza; al poniente: 25.97 veinticinco metros y con noventa y siete centímetros y colinda con Ma. del Carmen Hernández Espinoza. Superficie aproximada de 330.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 12 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3385.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 275/124/03, C. ANGELITA PARAMO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Guillermo Prieto sin número, Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Colonia Benito Juárez Barrón 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 21.85 m con Esteban Toledo Razo; al sur: 21.63 m con Ricardo Díaz Sánchez; al oriente: 9.20 m con Cerrada Guillermo Prieto; al poniente: 9.20 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 1172/116/03, C. MARIO CRESCENCIO CAMPOS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad urbano sin nombre, calle condominial Agua Caliente número 1-B, un interior "B", Col. Independencia, actualmente Colonia Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con el lote 4B cuatro "B", propiedad del señor Hilario Almazán; al sur: 8.00 m con la calle condominial Agua Caliente; al oriente: 15.00 m con el lote 2B dos "B", propiedad del señor Ceberiano Rodríguez; al poniente: 15.00 m con los lotes 3 y 4, tres y cuatro propiedad del señor Sergio Fuentes. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 1274/123/03, C. JUAN GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", calle Querétaro, poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 34.80 m con Juan González Castillo; al sur: 17.70 m con calle privada; al oriente: 99.00 m con calle Aguascalientes; al poniente: 49.04 m con Fortino González Castillo. Superficie aproximada de 1,102.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 2921/245/03, C. ROSA ESCALONA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cerrada 5 de Mayo, esquina cerrada sin nombre, lote 5-B, Col. Zaragoza, actualmente Cerrada el Pozo, Col. Zaragoza 1ra. Sección, lote 5-B, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Santos Magdaleno Arellano Degente; al sur: 15.00 m con 1ra. Cerrada 5 de Mayo, actualmente Cerrada el Pozo; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con Concepción Miranda Martínez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3895/292/03, C. SILVIA TORRES MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Atizapán-Nicolás Romero, kilómetro 13.5, Col. Granjas de Guadalupe, actualmente Col. Granjas Guadalupe 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Adolfo Chávez; al sur: 10.00 m con carretera N. Romero-Atizapán; al oriente: 25.00 m con Irma Chávez; al poniente: 25.00 m con Adolfo Chávez. Superficie aproximada de 250 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3893/290/03, C. GRACIELA CARDENAS SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada A, 1-A, Colonia Francisco I. Madero, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.00 m y colinda con lote 6; al sur: 14.90 m y colinda con privada A; al oriente: 20.50 m con estacionamiento de visitas; al poniente: 18.00 m y colinda con lote 2-A. Superficie aproximada de 179.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3894/291/03, C. FRANCISCO LUIS CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sitio de los Tejocotes, en la Colonia Zaragoza, actualmente Cerrada Puebla No. 7, Col. Zaragoza Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Blanca Romero; al sur: 20.00 m y colinda con Lorenzo López Valencia; al oriente: 14.40 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 15.15 m y colinda con Cristina Gachuz. Superficie aproximada de 295.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4725/362/03, RAMON MARTINEZ VALDERRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Canal del Norte S/N, Acolman del Municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 18.50 m con Rodolfo Martínez Polanco, al sur: 18.50 m con Francisca Alonso Romero, al oriente: 16.00 m con calle División del Norte, al poniente: 16.00 m con Roberto Espinoza Garduño. Superficie aproximada de: 296.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. 4881/375/03, ISIDRO GARCILAZO MACHUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Alamo", ubicado en Avenida Moctezuma número 21 en la Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan de Juárez, y distrito judicial de Texcoco Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 19.69 m con Angela Hernández, al sur: 19.69 m con Manuel Espinosa, al oriente: 10.47 m con Avenida Moctezuma, al poniente: 10.65 m con Felipe Garcilazo Machuca. Con una superficie de: 207.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. 4328/342/03, ROBERTO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Guadalupano, Tequisistlán, del municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 153.00 m con Enrique Calete, al sur: 94.00 m con Clara López Montjo, al oriente: 127.00 m con Río San Juan, al poniente: 111.00 m con Felipe M. Agreda Villavicencio. Superficie aproximada de: 13,905.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. 4816/365/03. JUAN ALBERTO HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con calle, al sur: 8.00 m con Yolanda Méndez Rosario, al oriente: 20.00 m con calle, al poniente: 15.50 m con Víctor H. Orozco Rodríguez. Superficie aproximada de: 159.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. 4723/360/03. DELFINO CURIEL SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 38.45 m con Francisco Javier Raymundo Rodríguez, al sur: 38.65 m con calle Xometilla, al oriente: 39.90 m con calle Cenicero, al poniente: 40.00 m con Ricardo Curiel Olivares. Superficie aproximada de: 1,540.07 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3386.-18, 23 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3898/295/03, C. MA. LUISA ACEVES GOMEZ Y LUIS RICARDO SANCHEZ ARELLANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Santa Ana sin número, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente calle sin nombre, Col. Benito Juárez Barrón 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 22.50 m con el señor Severiano Ortiz S. y Teresa Vargas O., al sur: 7.20 m con el señor Pedro Gómez Gómez, 2.70 m con Carretera a Santa Ana y con 17.50 m con el señor Seferino Gálvez, al oriente: 4.15 m con el señor Santos Andrade y 23.24 m con la señora Teresa Gómez, al poniente: 13.00 m con la señora Amalia Gómez Gómez y 23.00 m con el señor Pedro Gómez Gómez. Superficie aproximada de: 295.69 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalneptantla, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3924/296/03, C. MARIO FLORES BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Minas, Col. Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con río, al sur: 12.98 m con lote 2, al oriente: 46.700 m con Sr. Emiliano Diego Chávez, al poniente: 46.40 m con Anita Diego Chávez. Superficie aproximada de: 602.43 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalneptantla, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3925/297/03, C. EDGAR ISRAEL MARTINEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", calle Sierra Andina S/N, Col. Francisco I. Madero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 9.25 m y 7.30 m con propiedad privada y calle Sierra Andina, al sur: 10.05 m con Raúl Pérez Uribe, al oriente: 23.15 m con Efrén Hernández Mayoral, al poniente: 10.90 m y 8.75 m con Carmen Padilla Ramírez y propiedad privada. Superficie aproximada de: 202.36 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalneptantla, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3926/298/03, C. MARIA LUISA MONROY HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Aldama sin número, Col. Vicente Guerrero, actualmente calle Prolongación Aldana, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 21.80 m con Florencio Leal, al sur: 11.80 m con Carlos Fernando García Moreno, al oriente: 24.25 m con calle Prolongación Aldana, al poniente: 20.37 m con Propiedad Privada. Superficie aproximada de: 354.34 m², con una superficie de construcción de: 70.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalneptantla, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 4162/311/03, C. LUCIA HERNANDEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre, Col. San Isidro La Paz 1era. Sección, actualmente Andador Sierra Nevada, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda, al norte: 13.97 m con Andador sin nombre, actualmente Andador Sierra Nevada, al sur: 14.03 m con propiedad privada, al oriente: 20.00 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 280.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalneptantla, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 4163/312/03, C. GERTRUDIS ORTIZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 4, Col. Fco. Sarabia, actualmente Cerrada 5 de Mayo No. 35, Col. Francisco Sarabia 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 22.10 m con lote No. 2, al sur:

21.50 m con el C. Rosendo González, al este: 08.00 m con calle 5 de Mayo, al oeste: 08.00 m con lote No. 4. Superficie aproximada de: 174.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 4164/313/03, C. MIGUEL GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Guadalupe Victoria No. 19, Col. Independencia, actualmente calle Benito Juárez S/N, Col. Independencia, 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.90 m con carretera Vía Corta a Morelia, al sur: 32.90 m con propiedad del señor Jesús González Martínez, al oriente: 37.50 m con calle Benito Juárez, al poniente: 41.30 m con Maricela González Martínez. Superficie aproximada de: 1,448.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 4165/314/03, C. ALEJANDRO FERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Lerdo de Tejada No. 150, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente calle Miguel Lerdo de Tejada S/N, Col. Benito Juárez Barrón 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: con calle Miguel Lerdo de Tejada No. 150, con 21.95 m actualmente calle Miguel Lerdo de Tejada S/N, al sur: Felipe Trujillo y tiene 25.40 m, al oriente: con Isidoro García y tiene: 23.85 m, al poniente: con calle Miguel Lerdo de Tejada y tiene: 10.32 m. Superficie aproximada de: 390.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3896/293/03, C. MARIA LUISA OJEDA RAMIREZ Y FRANCISCO RESENDIZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin denominación en calle Toedos, número 15, Col. Granjas Guadalupe, actualmente, Col. Granjas Guadalupe 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.65 m con calle Tordos; al sur: 13.60 m con Manuel González B.; al oriente: 10.50 m con Arnulfo Serran Jasso; al poniente: 12.65 m con Manuel González B. Superficie aproximada de 107.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3897/294/03, C. GLORIA CRUZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Alvaro Obregón No. 31, Colonia Vicente Guerrero, 1a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.40 m con la C. Bonifacia Torres; al sur: 15.00 m con el C. Francisco Vázquez; al oriente: 18.18 m con el C. Catalino Aguirre; al poniente: 17.80 m con Cerrada Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 264.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3927/299/03, C. ROSA MARIA TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lerdo de Tejada, sin número, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.81 m colinda con propiedad privada; al sur: 25.72 m con propiedad privada; al oriente: 10.43 m con calle Avenida Lerdo de Tejada; al poniente: 8.77 m con Julián Torres González. Superficie aproximada de 253.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3928/300/03, C. JOSE MANUEL REGALADO REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Los Postes", en la Col. Vicente Guerrero de Barrón, actualmente Cerrada Alvaro Obregón No. 42, Colonia Vicente Guerrero 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: cinco metros cincuenta y dos centímetros linda con Privada Alvaro Obregón; al sur: siete metros con Susana Herrera; al oriente: veintitrés metros cincuenta centímetros con Florentino Padrón Alvarez; al poniente: veintitrés metros con veinte centímetros, con Jesús Martín Castañeda. Superficie aproximada de 146.171 m²., con una superficie de construcción de 68.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3929/301/03, C. JULIAN TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roberto Jasso sin número, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 38.36 m con propiedad privada; al sur: 33.65 m con propiedad privada; al oriente: 8.77 m con vendedora; al poniente: 9.90 m con calle Roberto Jasso. Superficie aproximada de 307.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3930/302/03, C. RAMON HERNANDEZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Vista Hermosa, actualmente calle Azucena s/n, Colonia Vista Hermosa 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Castillo Baliño; al sur: 10.00 m con propiedad privada y Andador Constitución; al oriente: 15.00 m con Luis Valencia Flores; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 3932/303/03, C. MARIO JUAREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin denominación", calle sin nombre, Col. Juárez, actualmente calle Puebla s/n, Col. Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.10 m con lote de terreno, actualmente José Luis López López; al sur: 39.65 m con lote de terreno, actualmente con José Dolores Alvarez Rojas; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Puebla; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Veracruz. Superficie aproximada de 398.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 4155/304/03, C.C. MARTINIANO, ALEJANDRO Y MACARIA TODOS DE APELLIDOS HUITRON VELAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. s/n, lote s/n, manzana s/n, calle Cerr. Lázaro Cárdenas, Col. Vicente Guerrero, actualmente Cerrada Lázaro Cárdenas No. 170, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m con Sra. Aurelia Huitrón Monroy; al sur: 24.00 m con el río, actualmente restricción; al oriente: 17.10 m con Sr. Ignacio Monroy, actualmente Cerrada Lázaro Cárdenas; al poniente: 14.00 m con Basilio Monroy. Superficie aproximada de 358.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 4156/305/03, C. FELIPE ANDRES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, sin número, Col. de Francisco Sarabia, La Colmena, actualmente Col. Francisco Sarabia 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla,

mide y linda: al norte: 10.75 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 9.20 m con Cerrada sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote número dos; al poniente: 15.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 149.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

Exp. I.A. 4157/306/03, C. EVELIA O. TERAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Capilla", en domicilio conocido, Avenida Principal, sin número, en el poblado de Cahuacán, Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.20 m con Carmen Jiménez Vargas; al sur: 31.75 m con Felicitas Jiménez Vargas; al oriente: 19.00 m con carretera a Villa Nicolás Romero a Villa del Carbón; al poniente: 19.80 m con Federico Espinosa R. Superficie aproximada de 600.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 21 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3386.-18, 23 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 45,016 de fecha 11 de agosto del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA ALVAREZ ALVAREZ a solicitud de los señores MANUEL ALVAREZ ALVAREZ Y DE LA SUCESION LEGITIMA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO LUIS BRUNET ALVAREZ REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU ALBACEA SEÑOR ERNESTO PAUL BRUNET ALVAREZ COMO CAUSAHABIENTES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ESPERANZA ALVAREZ ALVAREZ, REPRESENTADA A SU VEZ POR SU ALBACEA SEÑOR ERNESTO PAUL BRUNET ALVAREZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 88 y 89 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores MANUEL ALVAREZ ALVAREZ Y DE LA SUCESION LEGITIMA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO LUIS BRUNET ALVAREZ REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU ALBACEA SEÑOR ERNESTO PAUL BRUNET ALVAREZ, COMO CAUSAHABIENTES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ESPERANZA ALVAREZ ALVAREZ, REPRESENTADA A SU VEZ POR SU ALBACEA SEÑOR ERNESTO PAUL BRUNET ALVAREZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 5 de Septiembre del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1801-A1.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 27,287 de fecha 22 de julio del año 2003, la señora DOÑA EVA VERONIQUE HERVAI GELBMAN, también conocida como EVA VERONICA HERVAI GELBMAN, en su carácter de única descendiente de la de cujus radicó ante mí, y en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora DOÑA ANNA GELBMAN WEISS.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE
LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1802-A1.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 9225 de fecha 30 de Julio del 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores LETICIA RAMIREZ BRAVO, MARIO ALBERTO RAMIREZ BRAVO, EDUARDO RAMIREZ BRAVO, JORGE RAMIREZ BRAVO, JULIO CESAR RAMIREZ BRAVO, Y JOSE RICARDO RAMIREZ BRAVO, denunciaron y radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE BRAVO MONTERO, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 04 de septiembre del 2003.

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.
1795-A1.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 104,877, de fecha 29 de agosto del 2003, el señor HIGINIO HERNANDEZ VILLEGAS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora Anselma Martínez Hernández, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalneptla, México, a 29 de agosto del año 2003.

ATENTAMENTE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO

1799-A1.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, EDO. DE MEX., A 11 DE AGOSTO DEL 2003.

POR INSTRUMENTO 8,550 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI, EL SEÑOR GASPAR GARCIA HERNANDEZ, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DE LOS SEÑORES DARIO CANALES ESPAÑA Y ADALBERTA RODRIGUEZ DE CANALES.

P.D. DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS.
LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO.

1817-A1.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A SOLICITUD DE EL SEÑOR JOSE EUGENIO NECLARES ESQUEDA REPRESENTADO POR LA SEÑORA ASTRID NENCLARES PORTOCARRERO Y LA SEÑORA ANA MARIA ARCE AGUILAR EN SU CARACTER DE CAUSAHABIENTE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO NENCLARES ESQUEDA, ANTE MI, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUDITH ESTELA NENCLARES ESQUEDA, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTAN DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO SESENTA Y NUEVE, ASI COMO ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE ESCRITURA 12,978 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2003, POR LA CUAL LOS SOLICITANTES ACEPTARON LA HERENCIA Y DONDE EL SEÑOR JOSE EUGENIO NENCLARES ESQUEDA, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, AMBOS MANIFESTARON QUE PROCEDERAN A LA FORMACION DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO

1818-A1.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para efectos de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora RUBICELIA LOPEZ DECIGA y de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por instrumento número 59,405, de fecha cinco de septiembre del dos mil tres, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor MANUEL LOPEZ DECIGA, compareció a radicar la citada sucesión, en su carácter de presunto heredero.

ATENTAMENTE
LIC. LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

3369.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 44,804 de fecha 14 de julio del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BEATRIZ OSNAYA ALVAREZ a solicitud de la señora MARIA ALVAREZ CASTRO, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de la señora MARIA ALVAREZ CASTRO, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarias, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalneptla, del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalneptla, México, a 5 de Septiembre del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1801-A1.-17 y 26 septiembre.

SANTONIO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2003.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	37,813.09	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	47,002.10	PROVEEDORES DOLARES	4,741,579.67
CLIENTES DOLARES	0.00	I.V.A. POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IMPUESTO POR PAGAR P.Y.U	0.00
DEUDORES DIVERSOS USD	0.00	CORRESPONDIENTE A 1996	0.00
EMPRESAS AFILIADAS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	ACREEDORES DOLARES	0.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00	EMPRESAS AFILIADAS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	0.00	VENTAS POR REALIZAR	0.00
INVENTARIOS	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
INVENTARIOS (RECINTO FISCAL)	0.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	4,741,579.67
INVENTARIO EN CUENTA ADUANERA	0.00		
INVENTARIOS NACIONALES	0.00		
MERCANCIAS EN TRANSITO	0.00		
MAQUILAS EN PROCESO	0.00		
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	PASIVO LARGO PLAZO	
I.V.A. ACREDITABLE POR PAGAR 1997	0.00		
		DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO EMPRESAS AFILIADAS	0.00
I.V.A. ACREDITABLE 2002	0.00		
I.V.A. ACREDITABLE 2003	0.00		
I.V.A. POR ACREDITAR	0.00		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	84,815.19	TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO	40,260.00
ACTIVO FIJO			
INVERSION DE ACTIVO FIJO	0.00		
R.V.A. POR DEPRECIACION ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00		
		CAPITAL	
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	2,050,000.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-8,122,441.47
ACTIVO DIFERIDO	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-1,415,676.89
ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
EMPRESAS AFILIADAS	-0.05		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	-0.05	TOTAL DE CAPITAL	-4,686,764.58
TOTAL ACTIVO	84,815.14	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	84,815.14

ALEJANDRO ERNESTO HERNANDEZ GOMEZ
(RUBRICA).

1774-A1.-10, 26 septiembre y 10 octubre.